

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

Habiendo sido suscrita con carácter inicial propuesta de convenio urbanístico, a celebrar entre este Ayuntamiento y las Juntas de Compensación de las U.E. 20-B “Poliseda” y S.28-C del P.G.O.U. de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona que se considere interesada, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, de esta ciudad, así como en la página web municipal, para general conocimiento y a fin de que puedan formularse, en su caso, las alegaciones u observaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 14 de febrero de 2023.—La T. A. G., jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, por P. D. F. del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2020, Julia María Sánchez.

(02/2.675/23)

